

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 ESTERANERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 24 enero 1917).

SECCIÓN QUINTA

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Para facilitar la revisión municipal, en marzo próximo, de las excepciones del servicio militar otorgadas a mozos comprendidos en reemplazos anteriores, ha acordado esta Comisión devolver los expedientes justificativos de aquéllas a las personas que presenten autorización escrita de los respectivos Alcaldes. De los expedientes devueltos sólo podrán utilizarse las certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción, formalizándose con ellos la nueva prueba que ha de ajustarse a los artículos 139 y siguientes del reglamento de 2 de diciembre de 1914.

Zaragoza, 24 de enero de 1917. — El Presidente, Enrique Isábal. — El Secretario, José Vidal.

SECCIÓN SEXTA

Alpartir.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio los mozos Casimiro Torres Bueno, hijo de Buenaventura y Sixta, nacido el 27 de marzo de 1896, Antonio Gil y Gil, hijo de Mariano y María, nacido el 27 de marzo de 1896, y Rufino Gil Espiago, hijo de José y Cecilia, nacido el 16 de noviembre de 1896, cuyo paradero de los mismos se ignora, se les cita por el presente a los actos de rectificación, cierre, sorteo y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar ante este Ayuntamiento en los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos, respectivamente, haciéndoles saber que de no verificarlo por sí o por persona que los represente, les parará el perjuicio a que dé lugar, perdiendo el derecho a toda alegación.

Alpartir, 18 de enero de 1917. — El Alcalde, Ventura Palacios.

Ateca.

No habiendo podido tener lugar hoy la reunión anunciada para formar el presupuesto de gastos carcelarios de este partido judicial para el año actual, por falta de concurrencia de bastante número de señores representantes, he dispuesto convocar nueva Junta a tal objeto, que se celebrará en estas Salas Consistoriales el día 31 de los corrientes, a las once horas; advirtiendo, que tratándose de segunda convocatoria, se tomarán en dicha reunión los acuerdos que procedan con los señores delegados de los Municipios que asistan a la misma.

Ateca, 21 de enero de 1917.—El Alcalde ejerciente, Manuel García.

Alagón.

Habiéndose anulado por la Superioridad el nombramiento de Secretario hecho por esta Corporación, como consecuencia de las infracciones advertidas en el expediente formado al efecto, se abre nuevo concurso para su provisión, por término de treinta días hábiles, con la dotación de 2.000 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, en la forma y por los trámites determinados en los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Reglamento orgánico de 23 de agosto de 1916.

Alagón, 23 de enero de 1917.—El Alcalde, Calixto García.—Por acuerdo del Ayuntamiento: El Secretario interino, Guillermo Arilla.

Añón

En el alistamiento de esta villa y reemplazo del año actual, han sido incluidos los mozos Gabriel Pérez Vijuesca, hijo de Florencio y Ventura, y Mercurio Añón Ibáñez, de padre desconocido y natural de Hilaria Ibáñez.

Desconociendo su residencia, se les cita por medio del presente para que en los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximo y 4 de marzo comparezcan a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, bajo apercibimiento de declararlos prófugos si no comparecen.

Añón, 22 de enero de 1917.—El Alcalde ejerciente, Juan Jimeno.—El Secretario, Antonio Caballero.

Ariza.

El reparto de los terrenos roturados en los comunes concedidos en el plan de aprovechamientos forestales del año actual para labor y siembra, se halla expuesto al público, por ocho días, en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, durante los cuales se admitirán las reclamaciones justificadas que se produzcan.

Ariza, 22 de enero de 1917.—El Alcalde ejerciente, Luciano Santander.

Azuara.

Formado el repartimiento general vecinal en substitución del de consumos para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el corriente año 1917, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales todos los propietarios podrán presentar las reclamaciones que consideren procedentes y a su derecho puedan convenirles.

Azuara, 22 de enero de 1917.—El Alcalde, Domingo Tomás.

Bardallur.

Formadas las cuentas municipales del año 1916, se hallan de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles.

Bardallur, 23 de enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Parroqué.

Bubierca.

Los repartos de consumos y el municipal para enjugar el déficit correspondientes al año de la

fecha, se hallan de manifiesto, por espacio de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Bubierca, 23 de enero de 1917.—El Alcalde José Bueno.

Caspe.

En el alistamiento formado por esta municipalidad para el reemplazo del Ejército del corriente año, han sido incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos Manuel Celma Altes, hijo de Luis y de María Macario Echegoyen Bonilla, de padre desconocido y Pilar; José Campos Vel, hijo de Pascual y Cayetana, y Tomás Vidal Borraz, de Eugenio y Manuela; e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, por el presente se les cita y emplaza, para que comparezcan a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados que tendrá lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo respectivamente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Caspe, a 23 de enero de 1917.—El Alcalde, Santiago González.

Carriñena.

Ignorándose el paradero de los mozos que en continuación se manifiestan, alistados en este Ayuntamiento como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, se les cita para que comparezcan a estas Casas Consistoriales el día 28 del actual, a las diez, para la rectificación del alistamiento, y el 18 de febrero para el sorteo, así como el 4 de marzo para la declaración de soldados.

Carriñena, 21 de enero de 1917.—El Alcalde Francisco Díaz.—P. S. M., El Secretario, Pablo Baigorri.

Mozos que se citan.

Santiago Gaudioso Minguillón, hijo de Feliciano y de Hermenegilda.

Antonio Gotor Begué, de Gregorio y Urbana.

José Sevilla Guillén, de José y Teodora.

Mariano Suso Lancina, de Simeón y María.

Joaquín Rubio Franco, de Luis y Eleuteria.

Se halla expuesto al público, por quince días, el reparto del substitutivo de consumos para el presente año 1917, que importa pesetas 5.243'31 más el 6 por 100 de premio de cobranza y partidas fallidas.

Dicho reparto se ha girado en la siguiente forma:

Se ha tomado el líquido imponible íntegro de la contribución rústica y pecuaria de los vecinos, elevando ésta media vez y la urbana íntegro, puesto que está ya rebajada la cuarta parte por huecos y reparos en el registro fiscal.

Con referencia a los terratenientes que en este término se cultivan ellos mismos sus fincas, se les ha rebajado del líquido imponible un quinto, y a los industriales se les elevará la cuota del Tesoro cinco veces; resultando rebajada la unidad a 0'86 por 100.

También está expuesto al público el reparto general para cubrir el déficit en substitución

del tanto por ciento que ingresaba por el recargo de consumos para atenciones municipales, el cual importa pesetas 10.815'70 más el 6 por 100 de premio de cobranza y partidas fallidas.

Los que no son propietarios y tienen sueldos, se les conceptúa dicho sueldo como líquido imponible, rebajando el referido líquido una tercera parte por lo que pagan en concepto de utilidades.

Cariñena, 22 de enero de 1917. — El Alcalde, Francisco Díaz. — P. S. M., el Secretario, Pablo Baigorri.

Codo.

Como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo el mozo Teodoro Jesús Hernández Lerín, hijo de Tomás y Asunción, natural de Belchite, nacido en 11 de septiembre de 1896, cuyo paradero se ignora; y por el presente, se le cita a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del corriente, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximo ante este Ayuntamiento, advirtiéndose que de no verificarlo ni presentarse interesado alguno que le represente a exponer cuanto a su derecho convenga, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Codo, 16 de enero de 1917. — El Alcalde, José Salvador.

Gallur.

De conformidad a lo dispuesto por el caso 4.º del artículo 75 de la vigente ley Municipal, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria del día de hoy, ha acordado proceder al arriendo de las hierbas del monte común propiedad de este Municipio mediante subasta pública, que se celebrará en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día 14 de febrero próximo, bajo el tipo en alza de dos mil pesetas y demás condiciones expresadas en el pliego que al efecto se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, y cuyos aprovechamientos serán utilizados desde el día en que quede adjudicado definitivamente el remate hasta el treinta y uno de diciembre inclusive del presente año.

Gallur, 24 de enero de 1917. — El Alcalde ejerciente, Juan Sancho.

La Zaida.

Formadas las liquidaciones con sus relaciones de deudores y acreedores a este Municipio afectas al año 1916, y presupuesto refundido para el actual, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

La Zaida, 22 de enero de 1917. — El Alcalde, Inocencio Monforte. — Pablo Lando, Secretario.

Lucena de Jalón.

Confeccionados el repartimiento substitutivo del de consumos, así como el general para

cubrir el déficit del presupuesto para el corriente año de 1917, se hallarán dichos documentos de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que ocrean oportunas.

Lucena de Jalón, 17 de enero de 1917. — El Alcalde, Antonio Caraciolo.

Magallón.

Incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo José Benedito Cuartero, hijo legítimo de D. José y D.ª María, que nació en esta villa el día 5 de octubre de 1896.

Y teniendo entendido por los antecedentes facilitados por la Alcaldía del pueblo de donde es oriunda la familia del mozo citado que la residencia de éste y la de sus padres hasta hace dos años era la República de Méjico, se le cita por medio del presente edicto para los actos de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos en estas Casas Consistoriales; advirtiéndose que de no comparecer ni presentarse interesado alguno que legalmente le represente para usar de su derecho, le parará el perjuicio que haya lugar.

Magallón 24 de enero de 1917. — El Alcalde, Juan Antonio Gascón.

Murero.

Ignorándose el paradero del mozo Salvador Alvarez Arias, hijo de Antonio y Emilia, incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, se le cita al mozo, así como a sus padres, por ignorado paradero de los mismos, para que comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Murero, 22 de enero de 1917. — El Alcalde, Antolín Guillén.

Orera.

Por ocho días se halla expuesto en la secretaría, durante las horas hábiles, el reparto de consumos del presente año, en cuyo plazo se oirán las reclamaciones pertinentes que contra el mismo se presenten.

Orera, 21 de enero de 1917. — El Alcalde, Valentín Collado.

Osera.

Se halla vacante la titular de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, con la dotación anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que deseen solicitarla presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en esta

Alcaldía, hasta el día 28 del actual, en el que se proveerá.

Osera, 19 de enero de 1917.—El Alcalde, José Mainar.

Paniza.

Vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes y de Higiene pecuaria de esta villa, con los sueldos de 175 y 365 pesetas respectivamente, se anuncia por segunda vez, por haber sido declarado desierto el primer concurso, en virtud de que los que habían solicitado no pertenecían al Patronato de Veterinarios titulares.

Se admiten solicitudes por diez días.

Paniza, 19 de enero de 1917.—El Alcalde, Elías Cebrían.

Paracuellos de la Ribera.

El repartimiento de rústica y pecuaria de este pueblo, formado para el año actual, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Paracuellos de la Ribera, 20 de enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Melús.

Pozuel de Ariza.

Ignorándose el paradero del mozo Juan José Casado Martín, hijo legítimo de Nicolás y de María, que nació en este pueblo el 27 de enero de 1896, número 3 del alistamiento del año actual, se le cita, llama y emplaza para los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar el 28 de enero, 18 de febrero y 4 de marzo respectivamente; previniéndole que caso de no comparecer en los días señalados y hora de las siete de su mañana, se le instruirá el correspondiente expediente de profugo sin volver a citarlo.

Pozuel de Ariza, 22 de enero de 1917.—El Alcalde, Rufino Millán.

Plasencia de Jalón.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, conforme al caso 5.º, art. 34 de la ley de Reemplazos vigente, el mozo Miguel Cotela Gustrán, hijo de Miguel y María, nacido en 15 de junio de 1896, cuyo paradero se ignora, se le cita por el presente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del corriente, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos, ante este Ayuntamiento; advirtiéndole que de no verificarlo ni presentarse interesado que legalmente le represente a exponer cuanto a su derecho convenga, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Plasencia de Jalón, 20 de enero de 1917.—El Alcalde, Joaquín Pérez.

El repartimiento general formado como substitutivo del impuesto de consumos y el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal de esta villa en el año 1917, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Plasencia de Jalón, 20 de enero de 1917.—El Alcalde, Joaquín Pérez.

Romanos.

Hasta el 27 de febrero próximo, los contribuyentes comprendidos en los repartimientos generales substitutivo del impuesto de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, podrán hacer uso de los beneficios que les concede el párrafo 2.º, regla 8.ª, del artículo 138 de la vigente ley Municipal, anticipando las cuotas que tienen señaladas en los mismos; pasado el plazo serán gravadas con el 6 por 100 para gastos de distribución, cobranza y partidas fallidas.

Romanos, 18 de enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

SECCION SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

BALLESTEROS GUMIEL, Mariano; hijo de Bartolomé y de Teodora, natural de Paracuellos, provincia de Zaragoza; nació en diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, de oficio labrador, edad veintidós años, un mes y dos días, soltero; su estatura un metro seiscientos diez milímetros. Sus señas son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba regular, boca regular, color sano. Señas particulares una cicatriz en el carrillo izquierdo; procesado por el delito de desertión: comparecerá, ante el Juez de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia, en esta plaza.

Zaragoza, veinticuatro de enero de mil novecientos diez y siete.—El Comandante Juez instructor, Federico Roncal.

PARTE NO OFICIAL

Cámara Oficial de la propiedad urbana de Zaragoza.

Asamblea general ordinaria.

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento, se convoca a los señores asociados a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del actual, a las tres y media de la tarde, en el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de esta capital, calle del Coso, núm. 29.

Zaragoza, 20 de enero de 1917.—El Presidente, Luis Vicente Lizanda.—El Secretario general, Amado Monforte Bosque.

Imprenta del Hospicio.